

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana	1,00
Id. en la 4.ª plana	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR

Instruido por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, de esta provincia, el expediente de condonación de contribución territorial con motivo de los daños causados en aquel término municipal por la pérdida total de la cosecha de uva y los graves daños ocasionados en la de cereales y hortalizas a consecuencia de la helada que cayó sobre dicho término municipal el día 27 de Mayo último, y presentado en la Diputación provincial con los documentos prevenidos en el Reglamento provisional de 30 de Septiembre de 1885, se hace público por medio de la presente circular á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes al damnificado, Valdaracete, Estremera, Fuentidueña y Belmonte de Tajo, y puedan exponer cuanto crean conveniente á sus intereses, en armonía con lo preceptuado en el art. 101 y 102 del referido Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Madrid, 5 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz Escartín.

(Núm. 3.922.)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Fomento.—Ferrocarriles.

EXPROPIACIONES

Rectificada por el Alcalde constitucional de Villaverde la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción por la Compañía de los Ferrocarriles

de Madrid á Zaragoza y á Alicante de unos almacenes y talleres en dicho término municipal, he acordado publicarla á continuación á fin de que los propietarios interesados puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas para el objeto expresado, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos catorce.

El Gobernador,
E. Sanz y Escartín.

Relación que se cita.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.—LÍNEA DE MADRID Á ALICANTE.—TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVEVERDE

Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de almacenes y talleres en dicho término municipal.

Nombres de los propietarios.—Situación correlativa de las fincas.—Clase de la finca en la parte que ha de expropiarse. Nombre de los colonos ó arrendatarios.

Don Mariano Matesanz.—Número 3.—Linda: al Norte, Don Juan José Martínez Seco; al Sur, Don Ignacio Sancho; Este, Don Ignacio Sancho y Don José Martínez Seco, y Oeste, terreno del ferrocarril.—Labor secano.—El mismo propietario.

Don Mariano Matesanz.—Número 5.—Linda: al Norte, Don Juan José Martínez Seco y Don Ignacio; Sur, Don Ignacio Sancho, Don Luis Gordón y otra tierra del señor Matesanz, y Oeste, Doña María de las Candelas González de la Quintana y Don Ignacio Sancho.—Labor secano.—El mismo propietario.

Doña María de las Candelas González de la Quintana.—Número 7.—Linda: al Norte, Don Ignacio Sancho; Sur, Don Joaquín Sánchez; Este, Don Ignacio Sancho y Conde de San Rafael, y Oeste, Don Ignacio Sancho y Don Joaquín Sánchez.—Labor secano.—Vicente Verdura Zapatero.

Don Mariano Matesanz.—Número 19.—Linda: al Norte y Sur, Don Luis Gordón, y

Oeste otra tierra del mismo propietario.—Labor, secano.

Doña Carmen Peñuelas, Don Juan Villarroya y otros herederos.—Número 24.—Linda: Norte y Oeste, Don Luis Gordón; Sur, Don Juan José Martínez Seco y Don Ignacio Sancho, y Este, Don Juan José Martínez Seco.

Madrid, veinticinco de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Ingeniero de Vías y Obras, D. Muguruza.—Rubricado. Es copia: El Ingeniero Jefe, Francisco Terán.—Hay un sello de la Jefatura de Obras públicas.

La presente relación se halla conforme, sin que proceda en ella rectificación alguna. Villaverde, veintidós de Octubre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Bernardino Tomás.—Rubricado.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 3.793.)

(A.—572.)

Ministerio de la Gobernación

Programa para las oposiciones a plazas de inspectores provinciales de Sanidad.

(CONTINUACIÓN)

68.

Organización de la lucha antituberculosa en España.—Su comparación con la adoptada en diferentes países.—Juicio crítico acerca de los resultados obtenidos.—Dispensarios y Sanatorios y otras instituciones antituberculosas.

69.

Difteria.—Historia.—Bacilo diftérico.—Morfología, cultivos; inoculaciones en los animales.—Toxina diftérica.—Medios de transmisión de la difteria.—Diagnóstico.—Estudio de las asociaciones microbianas.—Profilaxis y sueroterapia.

70.

Epidemiología de la difteria.—Propagación de esta enfermedad.—Papel de las Escuelas en la transmisión de la difteria.—Portadores de bacilos.—Importancia del pronto reconocimiento de la enfermedad

desde el punto de vista profiláctico y curativo.—Vacunotoxina.

71.

Fiebre de Malta.—Principales manifestaciones clínicas.—Morfología y biología del micrococcus melitensis.—Papel patógeno para algunas especies de animales.—Modos de transmitirse la enfermedad al hombre.—Diagnóstico bacteriológico.—Profilaxis.—Valor del suero y de las vacunas.

72.

Sífilis.—Caracteres del treponema pálido. Su investigación en los enfermos.—Reacción de Wassermann.—Modo de realizarla y su importancia desde el punto de vista higiénico social.—Sífilis experimental.

73.

Profilaxis de la sífilis.—Sífilis adquirida. Causas del contagio.—Evolución de la enfermedad.—Períodos en que es más contagiosa.—Infección sífilítica.—Sífilis hereditaria.—Contagiosidad de los tejidos y de los humores de los heredosifilíticos.—La sífilis en los inocentes.—Profilaxis de la sífilis de origen genital.—Idem de la profesional.—Idem de la hereditaria.—Idem de la de las nodrizas y de los niños de pecho.—El salvarsán y la esterilización de los sífilíticos.

74.

Chancro blanco.—Bacilo de Ducrey.—Morfología.—Cultivos.—Diagnóstico del chancro blanco.—Profilaxis individual.

75.

Fiebres recurrentes.—Morfología y biología del espirilo de Obermeier.—Patogenia.—Diagnóstico microbiológico.—Suero diagnóstico.—Modo de transmisión de las fiebres recurrentes.—Profilaxis.

76.

Conjuntivitis contagiosa.—Distintos gémenes que la producen y estudio de cada uno de ellos.—El agente etiológico de la conjuntivitis granulosa.—Mecanismo del contagio.

77.

Protozoos patógenos.—Morfología y estructura de los mismos.—Reproducción.—Ciclo evolutivo y medios de reproducción. Clasificación.

78.

Paludismo.—Diversos parásitos del paludismo y su acción especial.—Diagnóstico parasitológico del paludismo.

79.

Epidemiología del paludismo.—Condiciones individuales.—Distribución geográfica de los mosquitos en el paludismo.—Influencia de los agentes climatológicos en el desarrollo del paludismo.—Regiones palúdicas en España.

80.

Profilaxia del paludismo.—Medios profilácticos con respecto al hombre.—Lucha contra los mosquitos infectados é indemnes. Destrucción de las larvas.—Plan razonado de una campaña antipalúdica, según las diversas circunstancias.

81.

Tripanosomiasis humana.—Morfología y biología generales de los tripanosomas.—Enfermedad del sueño.—Profilaxia.—Trabajos de la Comisión española encargada de estudiar esta enfermedad en el Golfo de Guinea.—Ligera idea de la tripanosomiasis en los animales.

82.

Piroplasmiasis humanas.—Kala asar.—Agente productor.—Distribución geográfica.—Mecanismo de propagación.—Estudio acerca del Kala asar en España.—Idea de la acción patógena de los coccidios.

83.

Enfermedades producidas por los hifomicetos y levaduras patógenas.—Tiñas.—Pitiriasis.—Muguet.—Blastomycosis.—Examen microscópico.—Profilaxia de estas enfermedades.

84.

Actinomicosis.—Descripción del actinomiceta.—Orígenes de la infección en el hombre.—Evolución clínica y anatomía patológica.—Actinomicosis en los animales.—Causas del contagio.—Profilaxia.

85.

Esporotricosis.—Morfología y biología del sporotrichum beurmanni.—Cultivos.—Experimentación en los animales.—Diagnóstico por examen directo.—Suero diagnóstico.—Reacción de fijación é inoculación.

86.

Enfermedades producidas por tenias.—Trematodos y cestodos.—Biología general de estos parásitos.—Descripción de la fasciola hepática y de la tenia equinococo.—Enfermedades producidas por estos parásitos. Diagnóstico de la equinococia por la reacción de desviación del complemento y por las precipitinas.—Triquinosis.—Descripción de la trichina spiralis.—Ciclo evolutivo de este parásito.—Triquinosis del hombre y de los animales.—Epidemias de triquinosis y su profilaxia.

87.

Anquilostomiasis.—Historia.—Principales focos endémicos en España.—Descripción de los anquilostomos.—Mecanismo de contagio.—Epidemiología.—Diagnóstico parasitológico de esta enfermedad.—Medidas profilácticas.

88.

Viruela.—Receptividad para la viruela. Estado actual de nuestros conocimientos

respecto á la naturaleza del virus de la viruela.—Modos de transmisión del agente infeccioso.—Aptitud para contraer la viruela.—Descripción clínica.

89.

Profilaxia de la viruela.—Variolización. Descubrimiento de la vacuna animal.—Evolución de la vacuna en el hombre.—Modificaciones en su evolución.—Complicaciones.—Enfermedades transmisibles por la misma.—Mecanismo de la inmunidad.—Resultados estadísticos de la vacunación en los diferentes países.

90.

Institutos de vacunación.—Su organización.—Producción de la vacuna.—Elección de los animales vacuníferos.—Evolución de las inoculaciones en los mismos.—Alteraciones de las erupciones vacinales.—Recolección de la vacuna.—Su conservación bajo distintas formas.—Comprobación experimental de su actividad.—Transporte de la misma.—Vacunación.—Indicación y contraindicaciones, según las diversas circunstancias que puedan presentarse.—Diversas técnicas propuestas.—Sueroterapia de la viruela.

91.

Sarampión.—Etiología.—Diagnóstico y profilaxia.—Varicela.—Escarlatina.—Su naturaleza.—Mecanismo del contagio.—Estudio bacteriológico.—Profilaxia.

92.

Coqueluche.—Bacteriología de esta enfermedad.—Diagnóstico.—Profilaxia.—Parotiditis epidémica.—Bacteriología.—Contagiosidad.—Profilaxia.

93.

Dengue.—Sinonimia.—Naturaleza.—Aetología.—Profilaxia.—Beri-beri.—Profilaxia individual y social.

94.

Rabia ó hidrofobia.—Historia.—Agente productor de la rabia.—Anatomía patológica.—Corpúsculos de Negri.—recientes investigaciones de Noguchi sobre el agente etiológico de la rabia.—Curso de la infección rábica en el hombre.—Rabia experimental.—Localización del virus rábico en los animales.—Propiedades del virus rábico.—Evolución de la rabia en los animales. Diagnóstico experimental y parasitológico de la rabia.

95.

Profilaxia de la rabia.—Vacunación preventiva.—Método primitivo de Pasteur, y modificaciones posteriores.—Método de Hógyos.—Resultados obtenidos con las vacunaciones preventivas.—Naturaleza y duración de la inmunidad.—Sueroterapia de la rabia.—Instalación y marcha de un Instituto antirrábico.

96.

Epizootias más comunes.—Glosopeda.—Peste bovina.—Carbunco sintomático.—Descripción y profilaxia de estas enfermedades.—Conducción de los ganados por ferrocarril y en barcos.—Medidas higiénicas que deben tomarse.

PROGRAMA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS

1.ª

Concepto del Derecho administrativo.—Definición del mismo.—Concepto y forma de la potestad administrativa de mando.—Reales decretos y Reales órdenes.

2.ª

División administrativa del territorio español.—Organización administrativa.—Su división en administración central, local y contenciosa é ideas generales de cada una de ellas.

3.ª

Gobernadores civiles de provincias.—Atribuciones de los mismos en asuntos sanitarios.

4.ª

Ayuntamientos.—Sus atribuciones en asuntos sanitarios.

5.ª

Requisitos que exige el Reglamento de 12 de Mayo de 1874 y demás disposiciones vigentes para poderse otorgar la declaración de utilidad pública de los establecimientos de aguas minero-medicinales.—¿Quiénes pueden solicitar la declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales además de los particulares?—Disposiciones respecto á perímetros de protección y expropiación que corresponden á establecimientos de aguas minero-medicinales y en general á toda clase de aguas.

6.ª

Médicos Directores de baños.—Sus deberes y atribuciones.—Médicos de aguas minerales habilitados.—Disposiciones referentes á su ingreso.—Derechos, deberes y atribuciones de los mismos.—Tiempo de duración de sus contratos con los propietarios de los Establecimientos.

7.ª

Inspectores de aguas minero-medicinales. Quién los nombra.—Sus deberes y atribuciones.—¿Puede un Médico ejercer su profesión en cualquier Establecimiento de aguas minerales?—Disposiciones relacionadas con la expendición de aguas minerales.

8.ª

De la salubridad pública.—Su importancia.—Relaciones de la Administración con la higiene.

9.ª

Organización del servicio sanitario interior con arreglo á lo dispuesto en la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855.—Principales modificaciones introducidas en esta ley por la Instrucción de Sanidad de 12 de Enero de 1904.

(Continuará)

Ayuntamientos

ALGETE

El padrón y lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1915 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días y con el fin de oír reclamaciones.

Algete, 21 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
Luis de Benito.

(Núm. 3.932.)

BREA

Las listas cobratorias de edificios y solares de esta Villa formadas para la cobranza de dicha contribución, en el próximo año de 1915, se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír

reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia, pasados los cuales no serán atendidas.

Brea, á 2 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Agapito González.

(Núm. 3.933.)

CARABANCHEL ALTO

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de esta localidad y su término, formadas para el año de 1915, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles y en las horas de oficina, para que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones oportunas.

Carabanchel Alto, 20 de Octubre de 1914.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

(Núm. 3.637.)

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1915 queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Alcaldía, á los efectos que determina la vigente ley Municipal.

Carabanchel Alto, 22 de Octubre de 1914.

El Alcalde accidental,
Anastasio López.

(Núm. 3.661.)

En la Secretaría de esta Alcaldía se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Por ocho días, el padrón de carruajes de lujo de 1915.

Por quince días, el padrón de cédulas personales de 1915.

Carabanchel Alto, 5 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

(Núm. 3.942.)

COLLADO MEDIANO

En el día de hoy se ha recibido en esta Alcaldía, de la Oficina del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia, un ejemplar del padrón cobratorio de la Contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, formado para el próximo año de 1915, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia.

Collado Mediano, á 5 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
P. O.,
Teodoro Garabaya.

(Núm. 3.928.)

HORTALEZA

Recibido de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia un ejemplar del impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1915, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hortaleza, 3 de Noviembre de 1914.

El Alcalde,
Eduardo Núñez.

(Núm. 3.929.)

Parque de Intendencia del Ejército

Madrid

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo de los servicios de Subsistencias y Acuartelamiento, verificadas por este Parque durante la segunda quincena del mes de Octubre próximo pasado.

NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	ARTÍCULOS	UNIDAD	PRECIO — Pesetas.	Localidad ó estación férrea sobre que se ha hecho la compra.
Don Eleuterio Pavón	Getafe	Cebada	Quintal métrico.	21,54	Getafe.
Don Enrique Ruiz	Madrid	Idem	»	21,59	Madrid.
Don Filiberto Prado	Bolaños	Idem	»	20,51	Daimiel.
El mismo	Idem	Idem	»	20,57	Manzanares.
El mismo	Idem	Idem	»	20,77	Ciudad Real.
Don José Maeso	Madrid	Idem	»	21,00	Madrid.
Don Regino de la Peña	Idem	Idem	»	20,40	Idem.
Don Higinio López	Chiloeches	Paja de pienso	»	3,25	Idem.
Don Julián Rizaldos	Villanueva	Idem	»	3,55	Idem.
Don Leopoldo Malo	Madrid	Idem	»	3,75	Idem.
Don Miguel Aguilar	Idem	Idem	»	3,75	Idem.
Don José Maeso	Idem	Idem	»	3,75	Idem.

OBSERVACIONES.—En los precios de todos los artículos está incluido el impuesto del 1,20 por 100 por pagos del Estado y el gasto de acarreo, carga y descarga, porque las compras se hacen sobre almacenes del Parque. En los adquiridos fuera de Madrid ó enviados á los Depositos y Cantones para suministro de sus guarniciones, se suman además los gastos de transporte por ferrocarril á precio de tarifa militar y los derechos de consumo de los gravados con tal impuesto en las respectivas localidades.

Madrid, 12 de Noviembre de 1914.—El Director, MANUEL PIQUER.

(Núm. 4.039.)

(O.—187.)

Residentes en Suiza.
H. Weidmann (Electrotecnia) Rapperswil.

Residentes en Alemania.
Poster & C.º Material aislante.—Dresden.
Meirocosky C.º ídem ídem.—Poz.º Rh.
Eduard Wille (Herramientas) Cronenberg Rh.

Weber & Seelander (Talleres) Helmetedt.

Maschinenfabrik Kappet.—Chemintzkappel.

Leifert & C.º (Herramientas) Gera.

Ho'ebi-Wer Ke.—G. m. b. H. Hoechts.

Gebrieder Erlensvein.—Fábrica de limas Edén bokens.

Richard Hofheinz & C.º.—A. Haan Rh.

Ervald Rdaere (Maquinaria) Solingen.

Mayer & Schdmidt (Idem).—Offenbach.

Rudolf Schonhen (Idem).—Chemintz. I.

Gebruder Poensgen (Talleres).—Dusseldorf.

Rudolf Sichertmann (Maquinaria).—Hagen i W.

W. Heidenhain (Grabador).—Gistchinersts, 108. Berlín.

Archimedes Werke.—Alexandrinstr.—S. W. Berlín.

Josf. Bare. (Maquinaria).—Weingarten (Wentenberg).

Y para que sirva de citación á los expresados acreedores, expido la presente; apercibiéndoles de parales el perjuicio que hubiere lugar si no concurrieran á la Junta convocada.

Madrid, 13 de Noviembre de 1914.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(A.—575.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa de Torrelaguna.

Por el presente hago saber: Que para el pago de las costas y demás responsabilidades que fueron impuestas á León Peñas y Peñas, en la causa que se le siguió por resistencia, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en término municipal de Orejana, partido de Sepúlveda:

Residentes en Suiza.
H. Weidmann (Electrotecnia) Rapperswil.

Residentes en Alemania.
Poster & C.º Material aislante.—Dresden.
Meirocosky C.º ídem ídem.—Poz.º Rh.
Eduard Wille (Herramientas) Cronenberg Rh.

Weber & Seelander (Talleres) Helmetedt.

Maschinenfabrik Kappet.—Chemintzkappel.

Leifert & C.º (Herramientas) Gera.

Ho'ebi-Wer Ke.—G. m. b. H. Hoechts.

Gebrieder Erlensvein.—Fábrica de limas Edén bokens.

Richard Hofheinz & C.º.—A. Haan Rh.

Ervald Rdaere (Maquinaria) Solingen.

Mayer & Schdmidt (Idem).—Offenbach.

Rudolf Schonhen (Idem).—Chemintz. I.

Gebruder Poensgen (Talleres).—Dusseldorf.

Rudolf Sichertmann (Maquinaria).—Hagen i W.

W. Heidenhain (Grabador).—Gistchinersts, 108. Berlín.

Archimedes Werke.—Alexandrinstr.—S. W. Berlín.

Josf. Bare. (Maquinaria).—Weingarten (Wentenberg).

Y para que sirva de citación á los expresados acreedores, expido la presente; apercibiéndoles de parales el perjuicio que hubiere lugar si no concurrieran á la Junta convocada.

Madrid, 13 de Noviembre de 1914.

El Secretario,
J. María de Antonio.

(A.—575.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa de Torrelaguna.

Por el presente hago saber: Que para el pago de las costas y demás responsabilidades que fueron impuestas á León Peñas y Peñas, en la causa que se le siguió por resistencia, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en término municipal de Orejana, partido de Sepúlveda:

Pesetas

- Primera.—Una tierra al sitio de la Vega del Arenal, titulada El Cuadrado Grande, de segunda y tercera calidad, de haber diez áreas: linda: por Oriente, Francisco Sanz; Sur, de Claudio Peñas; Poniente, Domingo Sanz, y Norte, Máximo Peñas; tasada en..... 40
- Segunda.—Otra en las Praderas, de tercera calidad, de haber seis áreas; linda: por Saliente, Manuel Hernanz; Sur, Pablo Moreno; Poniente, Manuel Hernanz Sanz; Norte, con el camino; tasada en..... 20
- Tercera.—Otra tierra en el campo de Sancho Pedro, de tercera calidad, de cuatro áreas y veinte centiáreas; linda: por Oriente, Antonio Mate-sanz; Sur, Pablo Sanz; Poniente, con un erial, y Norte, Felipe Peñas; tasada en..... 6
- Cuarta.—Un huerto regadío en los de la Ladera, titulado de la Data, de primera calidad, cabe veinte centiáreas, y linda: por Oriente, con herederos de Vicente Hernanz; Sur, Marcos Ruiz; Poniente, una calleja, y Norte, herederos de Víctor Martín; tasada en..... 5
- Quinta.—Una cerca al sitio de las Dehesas, de tercera cali-

- dad, cabe un área y cuarenta centiáreas, y linda: por Oriente, Máximo Peñas; Sur, con el camino; Poniente, Manuel Hernanz, y Norte, Hermenegildo Peñas; tasada en..... 8
- Sexta.—Una tierra al pago de los Robles, cabe veinte áreas, de tercera calidad; linda: por Oriente, Hilario Hernanz; Sur, con el camino; Poniente, Claudio Peñas, y Norte, con prado de los Robles; tasada en..... 20
- Séptima.—Otra tierra al pago de Pan Verde, de veintiocho áreas, de tercera calidad; linda: por Oriente, Marcos Hernanz; Sur, Pablo Sanz; Poniente y Norte, Celestino Hernanz; tasada en..... 24
- Octava.—Otra tierra al sitio de Prado pies, de haber treinta áreas, de tercera calidad; linda: por Oriente, de Dimas Hernanz; Sur, con el camino; Poniente y Norte, Francisco Hernanz; tasada en..... 25
- Novena.—Otra al sitio de la Cuesta Estilera, de veintidós áreas, de tercera calidad; linda: por Oriente, Victoriano Nieto; Sur, Teodoro Peñas; Poniente y Norte, el mismo; tasada en..... 20
- Diez.—Otra tierra al sitio del Portachuelo, de veintiocho áreas, de tercera calidad; linda: por Oriente, con Victoriano Martín; Sur, Antonio Contreras; Poniente y Norte, con el camino; tasada en..... 25
- Once.—Otra tierra al sitio de los

- Prados cerrados, de haber veinte áreas; linda: por Oriente y Sur, con término de Pedraza; tasada en..... 15
- Doce.—Otra tierra al sitio de la Raya, de veinte áreas, de tercera calidad; linda: por Oriente, Sebastián Peñas; Sur y Poniente, con el camino, y Norte, herederos de Ramón Hernanz; tasada en..... 10
- Trece.—Un erial infructífero en la ladera de Orejanilla, de haber cuarenta áreas; linda: por Oriente y Poniente, con eriales; Sur, término de Pedraza, y Norte, con tierras labrantes; tasada en..... 8
- TOTAL..... 227

Para dicho remate, que será simultáneo en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del de Sepúlveda, se ha señalado el día veintiocho de Noviembre próximo, á las once, sin sujeción á tipo; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad, los cuales se han suplido con la certificación del Registro; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado, con la cédula personal, el diez por ciento del valor de los bienes, y que los gastos de escritura serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Torrelaguna, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos catorce.

Manuel Algora.
El Secretario,
Antonio San Miguel.

(Núm. 4.026.) (C.—168.)